



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El necesario uso del transporte público por parte de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata en la ciudad de Balcarce, y

**CONSIDERANDO:**

Que la distancia desde los lugares de residencia a la facultad es grande, rodando los 14 km.

Que el recorrido es por ruta, no habiendo caminos alternativos urbanos.

Que los recursos destinados a transporte representan una parte importante de los gastos asociados al estudio.

Que la Ley N° 14.735 contempla un régimen especial de boleto gratuito para estudiantes universitarios que utilicen el transporte público.

Que en la actualidad existen convenios firmados con las universidades de Ezeiza, Arturo Jauretche, Nacional de Avellaneda, Nacional de General Sarmiento, Nacional de Hurlingham, Nacional de José C. Paz, Nacional de Lanús, Nacional de la Matanza, Nacional de la Plata, Nacional de Lomas de Zamora, Nacional de Lujan, Nacional de Moreno, Nacional del Oeste, Nacional de Quilmes, Nacional de San Martín, Nacional de Tres de Febrero, cuyos estudiantes cuentan con el beneficio del boleto gratuito al amparo de dicha ley.

Que los costos asociados para cubrir dicha erogación superan la capacidad presupuestaria de este Municipio.

Que a la Universidad Nacional de Mar del Plata concurren estudiantes de toda la Provincia de Buenos Aires.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 64/22**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, realice las acciones administrativas para firmar convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata y brindar el beneficio de boleto gratuito a los estudiantes que concurren a la misma.-----

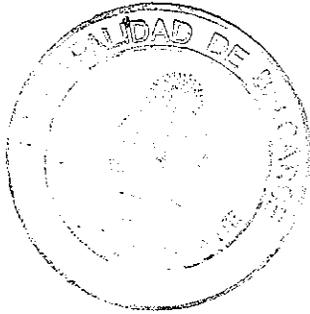


**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 2.**-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini .  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----

  
MERCEDES PALMADÉS  
SECRETARIA HON



  
AGUSTÍN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE